

Acta de la Sesión Ordinaria n.º07-22, celebrada por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, sita en la ciudad de San José, el miércoles veintitrés de marzo del dos mil veintidós, a las ocho horas, con el siguiente **CUÓRUM**:

Lic. Javier Zúñiga Moya, Presidente; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Secretario; Licda. Gina Carvajal Vega, Vocal; MBA. Verónica Julieta Acosta Gándara, asiste en su condición de Fiscal.

La Licda. Maryleana Méndez Jiménez se excusa por no asistir a esta sesión.

Además, asisten:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Lic. David Brenes Ramírez, Gerente; MSc. Karen Gregory Wang, Auditora Interna; Licda. Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial; Licda. Isabel Cordero Benavides, Gerente de Operaciones.

Por Banco de Costa Rica

MBA. Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Juan Carlos Castro Loría, Asesor Jurídico de la Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Teresita Brenes Vargas, Transcritora de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta Sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global diseñada para videoconferencias provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

El señor **Javier Zúñiga Moya** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º07-22, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTA

B.1 *Acta de la sesión ordinaria n.º06-22, celebrada el 09 de marzo del 2022.*

C. **ASUNTOS RESOLUTIVOS**

Oficialía de Cumplimiento:

C.1 *Propuesta nombramiento de Oficial Adjunto de Cumplimiento. (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la Sociedad:

C.2 *Propuesta Cuadro de Mando Integral (CMI) 2022. Atiende SIG-15. (CONFIDENCIAL)*

C.3 *Propuesta de los indicadores estratégicos 2022. (CONFIDENCIAL)*

D. **ASUNTOS INFORMATIVOS**

Auditoría Interna de la Sociedad

D.1 *Informe anual de labores de la Auditoría Interna de la Sociedad, con corte a diciembre, 2021. (CONFIDENCIAL)*

E. **CAPACITACIÓN: REGLAMENTO SEGUROS COLECTIVOS EXPONE SR. ESTEBAN CARRANZA. (CONFIDENCIAL)**

F. **CORRESPONDENCIA**

G. **ASUNTOS VARIOS**

Seguidamente, el señor **David Brenes Ramírez** solicita a los señores Directores, su venia, adelantar el punto E. relativo a la *Capacitación del Reglamentos de Seguros Colectivos*, posterior a la aprobación del acta y adicionalmente, comentar un tema en el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con la propuesta de la Administración.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º07-22, con el traslado del punto E. *Capacitación: reglamento seguros colectivos*, y, la inclusión de un tema en el capítulo denominado *Asuntos Varios*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Javier Zúñiga Moya** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión n.º06-22, celebrada el nueve de marzo del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión n.º06-22, celebrada el nueve de marzo del dos mil veintidós.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **David Brenes Ramírez**, dice que, en esta oportunidad, participa, bajo la modalidad de telepresencia, la señora Maritza Jirón Madrigal, Oficial de Cumplimiento de la Sociedad, para presentar a consideración del Directorio, una propuesta de designación interna del Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., por un periodo de hasta seis meses.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Sugef 12-21, *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786*, que en lo que interesa se transcribe a continuación:

Artículo 17.- Designación del oficial de cumplimiento titular y del oficial de cumplimiento adjunto

Cada sujeto obligado debe designar a un oficial de cumplimiento titular y un oficial de cumplimiento adjunto, quienes deben depender jerárquicamente del órgano de dirección, salvo en las entidades públicas con norma expresa en contrario, y administrativamente de la gerencia general o puesto equivalente y se deben dedicar a esta función a tiempo completo, con independencia y autoridad para la toma de decisiones.

...la designación se debe informar a la superintendencia respectiva y a la UIF las calidades, atestados de los oficiales designados e información de contacto y en el caso del cese, se debe informar las razones del cambio; en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su aprobación por el órgano de dirección.

Al respecto, señala doña **Maritza** que la señora Miriam Sáenz Brown, actual Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., recientemente resultó

elegida para el puesto de Coordinador de Operaciones de la Sociedad, dejando la plaza vacante, y por lo que, a efectos de cumplir con lo estipulado en el citado reglamento, se requiere nombrar, en forma interina, a un colaborador que atienda las funciones de ese puesto. Lo anterior, hasta tanto la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, realice el concurso correspondiente.

Así las cosas, se recomienda a la Junta Directiva nombrar en el referido puesto al señor Mario Soto Pérez, quien es Licenciado en Administración de Negocios, con énfasis en Banca y Finanzas y que está incorporado en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, por un periodo de hasta seis meses.

Asimismo, destaca doña **Maritza** que el señor Soto cuenta con 10 años de experiencia en BCR Corredora de Seguros S.A., pasando en puestos operativos y técnicos en el área de Operaciones y puestos profesionales en el área de Riesgo, por lo que cumple con los requisitos del perfil del puesto y de la normativa aplicable.

Además, comenta la señora **Jirón Madrigal** que la Gerencia de la Sociedad, recibió, de parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, un informe de fecha 17 de marzo del 2022, mediante el cual, avala que el señor Mario Soto Pérez, cédula 1-1417-0620, cumple con el perfil establecido para el puesto Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Corredora de Seguros S.A.

Adicionalmente, el señor **David Brenes** aclara que, este nombramiento interino se realiza, de previo a la realización del concurso que, debe cumplir con el conocimiento y aprobación por parte del Comité Corporativo de Cumplimiento y Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones y este Órgano Colegiado.

Asimismo, doña **Maritza** informa que, el día de mañana -jueves 24 de marzo- se informará sobre este nombramiento en la reunión que celebre el Comité Corporativo de Cumplimiento.

En el seno del Directorio se manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de nombramiento planteada.

Una vez finalizada la presentación y atendidas las consultas, se suspende la comunicación con la señora Maritza Jirón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la señora Miriam Sáenz Brown, actual Oficial de Cumplimiento Adjunto de BCR Corredora de Seguros S.A., recientemente resultó elegida para el puesto de Coordinador de Operaciones de la Sociedad y dejará la plaza vacante, se requiere designar un Oficial de Cumplimiento Adjunto para que, en forma interina, atienda las funciones de ese puesto.

Segundo. Lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo Sugef 12-21, *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786.*

Artículo 17.- Designación del oficial de cumplimiento titular y del oficial de cumplimiento adjunto.

Cada sujeto obligado debe designar a un oficial de cumplimiento titular y un oficial de cumplimiento adjunto, quienes deben depender jerárquicamente del órgano de dirección, salvo en las entidades públicas con norma expresa en contrario, y administrativamente de la gerencia general o puesto equivalente y se deben dedicar a esta función a tiempo completo, con independencia y autoridad para la toma de decisiones.

...la designación se debe informar a la superintendencia respectiva y a la UIF las calidades, atestados de los oficiales designados e información de contacto y en el caso del cese, se debe informar las razones del cambio; en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a su aprobación por el órgano de dirección.

Tercero. El comunicado de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, de fecha 17 de marzo de 2022, avalando que el señor Mario Soto Pérez, cédula 1-1417-0620, cumple con el perfil establecido para el puesto Oficial de Cumplimiento Adjunto BCR Corredora de Seguros S.A.

Cuarto. Que el señor Mario Soto Pérez cumple con los requisitos dispuestos en el Acuerdo Sugef 22-18 *Reglamento sobre Idoneidad de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades Financieras.*

Se dispone:

1.- Designar al señor Mario Soto Pérez, como Oficial de Cumplimiento Adjunto interino de BCR Corredora de Seguros S.A., a partir de esta fecha, y por un período de hasta seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo Sugef 12-21, *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al*

terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786.

2.- Instruir a la Oficialía de Cumplimiento de la Sociedad comunicar el nombramiento, acordado en el punto 1) de este acuerdo, a la Superintendencia General de Seguros (Sugese) y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, incluye reforma integral a la Ley N°12 del 30 de octubre de 1924, en relación con las disposiciones de la “Ley de Información No Divulgada” (No. 7975 del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang**, presenta el informe ACS-0018-2022, fechado 17 de marzo del 2022, referente al informe de cumplimiento del Plan Anual de Labores y del Cuadro de Mando Integral 2021 de la Auditoría Interna. El cual fue conocido y analizado en la reunión n.°05-22CCA, celebrada el viernes 18 de marzo del 2022.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente, la señora Gregory Wang presenta los datos estratégicos y relevantes, así como, los datos operativos (ver imagen n.º1).

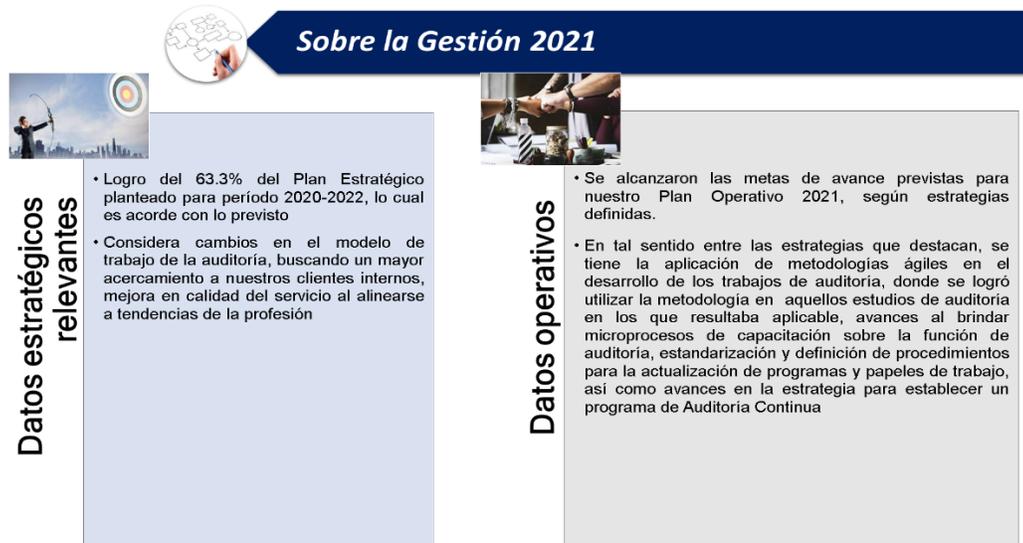


Imagen n.º1. Sobre gestión 2021
Fuente: Auditoría de la Sociedad

Por otra parte, presenta el resumen de la atención de planes los cuales correspondían a 23 estudios, realizándose 25 estudios, para lo cuales destinan un total de 400 días y en planificación y desarrollo 197 días, servicios preventivos 10 días, seguimiento de compromisos 31 días y estudios especiales 5 días (ver imagen n.º2).

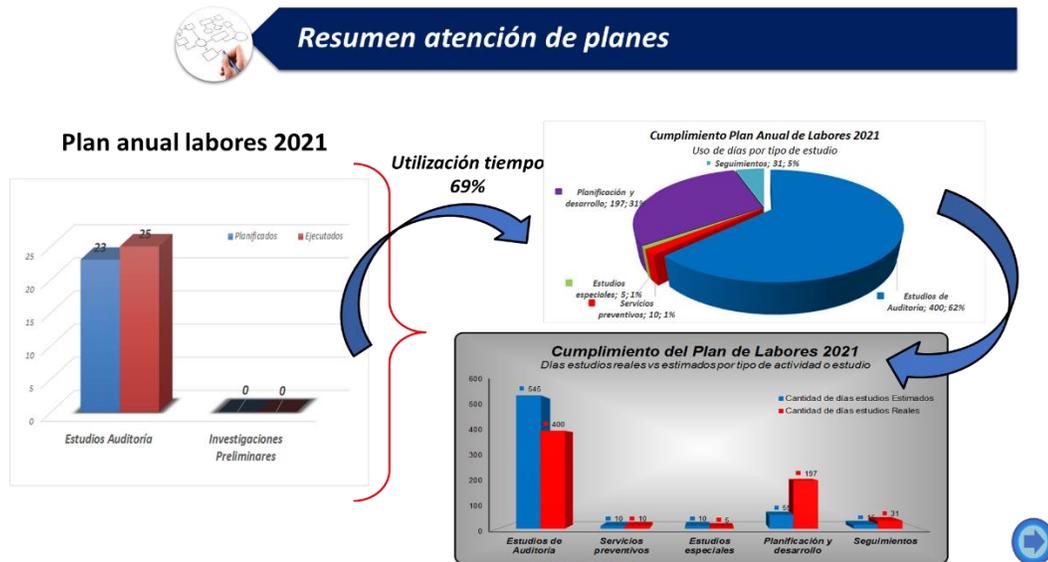


Imagen n.º2. Resumen atención de planes
Fuente: Auditoría de la Sociedad

A continuación, se muestra el resumen de trabajo en asesorías 26 servicios, legalización de libros 2 servicios e investigaciones preliminares no realizaron el año 2021 (ver imagen n.º3):



¹La labor efectuada no constituye una evaluación a los mecanismos de control interno aplicables

Imagen n.º3. Resumen atención de plan

Fuente: Auditoría de la Sociedad

En el tema de la atención de denuncias no reciben en el año 2021 (ver imagen n.º4).



Imagen n.º4. Resumen atención de plan

Fuente: Auditoría de la Sociedad

Con relación al plan de mejora de la calidad, comenta doña **Karen** que trabajan sobre los siguientes aspectos: Revisión y actualización Manual Auditoría, Revisión y actualización, procedimientos, lineamientos y guías, Revisión y actualización estándares aplicables gestión y Estandarización archivo permanente (ver imagen n.º5).



Plan de mejora de calidad EC-2021



Imagen n.º5. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría de la Sociedad

En lo referente al plan estratégico, doña Karen dice que comprende dos objetivos estratégicos n.º1 Incrementar los estándares de servicio, mediante alineamiento a tendencias de la profesión con un logro de 62, 20% y n.º2 Asegurar la calidad en la prestación de servicios y funcionamiento de la Auditoría Interna, 66,70%.

Por otra parte, el plan estratégico presentó un logro total de 63,30% y el plan operativo un 100% (ver imagen n.º6).



Plan Estratégico 2020-2022

Nota: A este corte, se ajusta logro en avance, considerando cambios en Plan Estratégico, conocidos por Comité Corporativo de Auditoría Sesión 05-21 del 23/03/2021, Art. IV y Junta Directiva, Sesión 08-21 del 07/04/2021, Art. V

	Meta 2021	Avance IV Trim 2021
<p>Objetivo estratégico N° 1: Incrementar los estándares de servicio, mediante alineamiento a tendencias de la profesión</p>	62.2%	62.2%
<p>Objetivo estratégico N° 2: Asegurar la calidad en la prestación de servicios y funcionamiento de la Auditoría Interna</p>	66.7%	66.7%



Imagen n.º6. Plan estratégico 2020-2022
Fuente: Auditoría de la Sociedad

En el tema del Cuadro de Mando Integral el resultado para el año 2021 es de 97,65%; explica doña **Karen** que el indicador de satisfacción al cliente Net Promoter Score (NPS) no logró superarse debido a un sesgo en las respuestas de los participantes donde los retractoros se sentían insatisfechos con algunas labores que no corresponden propiamente a la Auditoría Interna (ver imagen n.º7).

El señor **Javier Zúñiga Moya** consulta si este sesgo se ha dado en los demás estudios que realizaron las auditorías del Conglomerado, comenta doña **Karen** que en las otras auditorías lo que comenta es que la muestra es bastante pequeña y esto les afectó el resultado, en el caso de la Corredora la muestra fue de trece personas.

A continuación, señor **David Brenes Ramírez** dice que de igual forma le sucedió al área de Riesgo de la Sociedad, y esto sucedió porque la muestra seleccionada no tiene relación directa con los servicios que brinda Auditoría o Riesgos.

Así las cosas, don **David** dice que conversaron con el área encargada de realizar el estudio del NPS, para que en adelante quien realmente aplique el cuestionario sean personas que sí tengan relación con estas áreas, lo anterior para evitar desviaciones en los resultados.

Sobre el particular, el señor **Zúñiga** dice que la nota del CMI, es bastante bueno, y que el área encargada de la aplicación del NPS tiene una oportunidad de mejora para que los resultados que se muestren sean reales y no por percepción.

La señora **Verónica Acosta Gándara** dice que esta es una excelente oportunidad para comunicar a las personas, la función del área de Auditoría, ya que, este resultado denota un desconocimiento de parte de los evaluadores.

En resumen, la Administración y la Auditoría van a solicitar al área de comunicaciones para que se inicie un proceso de educación para que las personas tengan claridad de las funciones de cada área.



CMI AI-BCR Corredora 2021

GRUPO		No. Obj. Esf.	OBJETIVO TÁCTICO	INDICADOR DE DESEMPEÑO	UNIDAD	FRECUENCIA	META	POND.	RESULTADO ALCANZADO	NOTA	PUNOS OBTENIDOS
CLIENTES	2.1	1	1.4 Diseño e implementación de metodología de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos	Grado de implementación de metodología de medición de niveles de satisfacción con el servicio del cliente interno	%	Anual	>=50%	10,00%	30,00% avance estrategia	100,00%	10,00%
	2.2	1	1.5 Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos	NPS Cliente Interno (Áreas de Apoyo)	%	Anual	>=88%	5,00%	54,00%	54,00%	2,70%
									15,00%		
PROCESOS	3.1	1	1.4 Incrementar la percepción de satisfacción con el servicio de nuestros clientes internos	Grado de implementación de la estrategia de prestación de servicios preventivos	%	Anual	>=50%	15,00%	30,00% avance estrategia	100,00%	15,00%
	3.2	1		Resultado de la Autoevaluación Anual de Calidad, con evaluación independiente entre pares	%	Anual	100%	5,00%	99,00% Cumplimiento Normas	99,00%	4,95%
	3.3	1	1.3 Incrementar los niveles de conocimiento de la función y servicios de la Auditoría Interna	Grado de implementación de la estrategia de mecanismos de capacitación al cliente interno	%	Anual	>=50%	10,00%	50,00% avance estrategia	100,00%	10,00%
									30,00%		
APRENDIZAJE E INNOVACIÓN	4.1	1	1.1 Diseño e implementación de programa de actualización del modelo de trabajo de la auditoría interna	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo de definición e implementación de estrategia de Adaptación de conceptos de Auditoría Agil con Scrum	%	Anual	>=40%	20,00%	40% avance estrategia	100,00%	20,00%
	4.2	1	1.2 Automatizar la evolución de riesgo asociados a procesos de mayor riesgo de la sociedad	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo para definición e implementación de un Modelo de Auditoría Continua	%	Anual	>=33%	20,00%	33,00% avance estrategia	100,00%	20,00%
	4.3	2	2.1 Fortalecer las habilidades analíticas y niveles de conocimiento del recurso humano	Grado de avance en ejecución cronograma de trabajo de definición e implementación de estrategia para cobertura de brechas de habilidades del personal	%	Anual	>=50%	15,00%	30,00% avance estrategia	100,00%	15,00%
									55,00%		
									100,00%		97,65%

Resultado
97.65%

Imagen n.º7. CMI AI-BCR Corredora 2021

Fuente: Auditoría de la Sociedad

Continua, la señora Gregory con la exposición y comenta sobre los resumen de los informes emitidos los cuales son un total de 60 informes, donde 4 son de riesgo alto, 12 de riesgo medio y 44 de riesgo bajo (ver imagen n.º8).



Resumen informes emitidos

- Se comunicaron **60 informes por servicios de auditoría** (4 riesgo alto, 12 riesgo medio, 44 riesgo bajo).



Imagen n.º8. Resumen informes emitidos

Fuente: Auditoría de la Sociedad

En cuanto a la evaluación de las pólizas de seguros, evalúan los siguientes aspectos: marco Gobierno Riesgo, Gestión Riesgo, control interno y control normativo y Gestión Riesgo de Fraude, observación relacionada a oportunidad mejora/ actualización de

manual para cálculo riesgo operativo, observaciones referidas a controles sobre activos y control pago horas extras, informes emitidos son de riesgo bajo a medio (ver imagen n.º9).



Imagen n.º9. Resumen atención Plan Labores 2021

Fuente: Auditoría de la Sociedad

En el tema de las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno se presenta la siguiente información (ver imagen n.º10).



Imagen n.º10. Resumen informes emitidos

Fuente: Auditoría de la Sociedad

En relación con los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786 sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo dicho informe fue presentado en la sesión n.º06-22, artículo V, del 09 de marzo del 2022 (ver imagen n.º11).



Imagen n.º11. Resumen atención de plan
Fuente: Auditoría de la Sociedad

A continuación, se muestran el resumen de los principales compromisos implementados y con un total de 118 hallazgos (ver imagen n.º12).

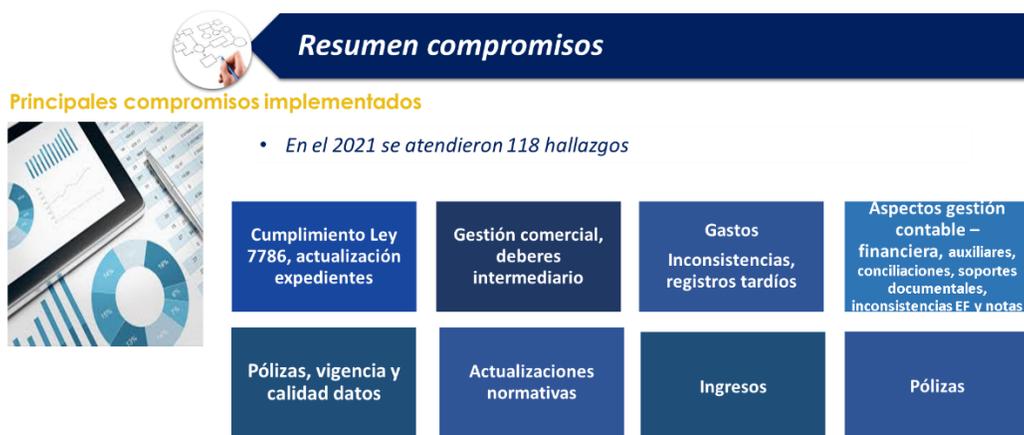


Imagen n.º12. Resumen de compromisos
Fuente: Auditoría de la Sociedad

El total de hallazgo fue de 19, donde 15 correspondían a seguimiento de auditores externos y 4 temas de gobierno corporativo, gestión de TI y pólizas (ver imagen n.º13).



Resumen compromisos

Principales compromisos en seguimiento

- La población de hallazgos en proceso de atención era de 19



Imagen n.º13. Resumen de compromisos

Fuente: Auditoría de la Sociedad

Posteriormente, la señora **Gregory** presenta los retos para la Auditoría Interna (ver imagen n.º14).



Retos de la Auditoría



Cerrar las brechas de conocimiento y habilidades

Lograr que se cada vez nos perciba como más asesores, así como prestadores de servicios de calidad que contribuyan efectivamente y de manera eficiente, al logro de los objetivos de negocio

Llevar a término la estrategia de implementación del Modelo de Auditoría Continua

Imagen n.º14. Retos Auditoría

Fuente: Auditoría de la Sociedad

Seguidamente, la señora **Karen Gregory** realiza la lectura de los considerandos y solicita a los señores Directores, sí lo tienen a bien, dar por conocido el informe del plan comercial del año 2021.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando.

Primero. Que conforme el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna*, corresponde al Auditor Interno presentar al Comité Corporativo de Auditoría, y

posteriormente a la Junta Directiva, el informe anual de la ejecución del plan de labores y sus recomendaciones

Segundo. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., presentó durante el 2021, informes trimestrales sobre la atención del Plan de labores, Plan Operativo y de su Cuadro de Mando Integral, y estado de Notas y compromisos en atención, ante este órgano colegiado, como parte de los cuales se detallaron tanto resultados como inconvenientes

Tercero. Que los resultados de los estudios de Auditoría fueron hechos del conocimiento tanto del Comité Corporativo de Auditoría, como de la Junta Directiva, como parte de los informes integrales periódicos sobre la atención del Plan de labores, Plan Operativo y de su Cuadro de Mando Integral y estado de Notas y compromisos en atención y en casos de situaciones de riesgo alto, la auditoría interna hizo exposiciones puntuales, atendió dudas y consultas

Cuarto. Que en general, en caso de dudas o consultas sobre situaciones específicas referidas a los temas presentados, la Auditoría Interna atendió las consultas puntuales del Comité y la Junta Directiva, respecto a cualquier aspecto sobre el que requirieran aclaración o detalle sobre lo presentado, su relevancia o riesgo asociado

Se dispone:

Dar por conocido el informe de cierre de labores del 2021 de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A. y conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de la agenda denominado *Asuntos Varios* el señor **David Brenes Ramírez** dice que en días pasados la aseguradora Mapfre invitó a la señora Rebeca Martínez Solano y a su persona, en calidad de Gerente Comercial y Gerente General de la Corredora, respectivamente, participar en la Convención Regional Latinoamericana, 2022, a efectuarse del 02 al 06 de mayo del 2022, en Las Vegas, Estados Unidos.

Comenta el señor **Brenes** que al revisar la propuesta con el señor Douglas Soto Leitón coinciden en que esta convención es una oportunidad para conocer la realidad en el mercado asegurador de América Latina y con ello conocer las últimas tendencias en seguros.

Sobre el particular, don **David** dice a los señores Directores si lo tienen a bien autorizar la participación de su persona y doña Rebeca, con el objetivo de dar inicio con la tramitología respectiva.

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la solicitud de don David.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Autorizar la participación del señor David Brenes Ramírez, Gerente General y de la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial, en la Convención Regional Latinoamericana, organizada por la aseguradora Mapfre, la cual se realizará del 02 al 06 de mayo del 2022, en Las Vegas, Estados Unidos.
- 2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, para que presente en una próxima sesión, el detalle total de los gastos correspondientes a la participación en el evento señalado en el punto anterior, a efecto de proceder con la aprobación correspondiente, en cumplimiento del artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.
- 3.- Solicitar al señor David Brenes Ramírez, Gerente General y a la señora Rebeca Martínez Solano, Gerente Comercial, presentar un informe sobre el resultado de su participación en la convención latinoamericana, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el *Protocolo para la participación de los integrantes de las Juntas Directivas del Conglomerado BCR en eventos de capacitación, formación o actividades similares* y en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IX

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles seis de abril del dos mil veintidós, a las diez horas con treinta minutos.

ARTÍCULO X

Termina la sesión ordinaria n.º07-22, a las nueve horas con veintiún minutos.